

NUESTROS PAISAJES Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

EL CONCEPTO DE “EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES”



M.C. LUZ MARÍA NIETO CARAVEO
Profesora Investigadora de la UASLP
Lmnieto@uaslp.mx

*Versión amplia del artículo publicado en Pulso, Diario de San Luis
Sección Ideas, Pág. 4a del jueves 1 de mayo de 2003
San Luis Potosí, México.*

URL: <http://ambiental.uaslp.mx/docs/LMNC-AP030501.pdf>

Recién terminada la temporada vacacional de Semana Santa y Pascua, podemos imaginarnos las lamentables condiciones en que quedaron la mayoría de los sitios “ecoturísticos” potosinos¹: La Media Luna, el Sótano de las Golondrinas, las cascadas de Micos, y muchos otros lugares a lo largo y ancho de nuestros desiertos, bosques y matorrales. Algunos de esos sitios son áreas naturales protegidas por decretos estatales o federales, o están a punto de serlo; pero casi ninguno tiene un plan de manejo, infraestructura y sistemas de gestión que permitan disfrutarlo en forma sustentable. Pedro Medellín en este mismo espacio ha abordado el tema² de

¹ Usaré la palabra “ecoturismo” entre comillas para referirme al uso coloquial que se da al término, principalmente en los medios masivos de comunicación, para referirse laxamente a cualquier actividad de esparcimiento que se realiza en espacios abiertos naturales y/o rurales. La noción de ecoturismo (sin entrecomillado) ha tenido una interesante y compleja evolución conceptual y práctica que no analizaremos aquí. Al respecto puede verse, por ejemplo: http://www.ecotourism2002.org/espagnol/index_e.html

² Ver, por ejemplo: Medellín-Milán P. (2002) *La Sierra de los Tuxtlas. Nuevos criterios para ANP's*. Publicado en Pulso, Diario de San Luis, Sección Ideas, Pág. 4a del jueves 14 de febrero de 2002, San Luis Potosí, México. URL: <http://ambiental.uaslp.mx/docs/PMM-AP020214.pdf>; Medellín-Milán P. (2002) *Agenda Pendiente IV. Áreas Naturales Protegidas*. Publicado en Pulso, Diario de San Luis, Sección Ideas, Pág. 4a del jueves 24 de octubre de 2002, San Luis Potosí, México. URL: <http://ambiental.uaslp.mx/docs/PMM-AP021024.pdf> ; Medellín-Milán P. (2002) *Agenda Pendiente V: Áreas Naturales Protegidas Estatales*. Publicado en Pulso, Diario de San Luis, Sección Ideas, Pág. 4a del jueves 31 de octubre de 2002, San Luis Potosí, México. URL: <http://ambiental.uaslp.mx/docs/PMM-AP021031.pdf>

los planes de manejo, así que me enfocaré hoy aquí a comentar el potencial educativo-ambiental de nuestros paisajes en contraste con los problemas que padecen. Para eso me apoyaré en un concepto que se ha construido en el campo de la educación ambiental: los equipamientos ambientales (EqA).

¿QUÉ SON LOS EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES?

La idea de este artículo surgió ayer miércoles por la mañana, durante el curso de Educación Ambiental que imparto en el posgrado, mientras Ricardo Villasís -que hizo muy bien su tarea, por cierto- nos explicaba la definición y los criterios que distinguen a los EqA de otras modalidades de Educación Ambiental. Para ello se basó, entre otras, en estas ideas de José Gutiérrez³:

“Los equipamientos para la educación ambiental son un tipo de instalaciones y espacios extra-escolares dotados de la infraestructura y los recursos para desarrollar actividades de educación ambiental fuera de las escuelas. Estas iniciativas extra-académicas están regularmente orientadas por metodologías pedagógicas no directivas, flexibles, lúdicas y participativas; de igual modo, ponen en contacto directo a los visitantes niños, jóvenes o adultos con procesos primarios del mundo que nos rodea, con los elementos y ciclos naturales que regulan el funcionamiento de los ecosistemas biológicos y sociales y con las estructuras físico-químicas u organizativas en las que se sustenta la vida cotidiana. En estos contextos se intensifican las vivencias afectivas de los usuarios, se activan las relaciones socio-emocionales de los grupos sociales involucrados, se discuten y se construyen los conceptos científicos, los problemas del medio ambiente natural y construido y, se promueven recursos y estrategias didácticas para el entendimiento de los modelos que explican el funcionamiento y organización del entorno socionatural e histórico que nos rodea.”

El concepto de EqA se ha venido aplicando principalmente en España desde hace casi veinte años. En el resto de Europa⁴, los EU⁵, Canadá y Australia⁶, esta

³ Gutiérrez J., J. Benayas y T. Pozo (1999) *Modelos de calidad y prácticas evaluativas predominantes en los equipamientos de educación ambiental*. En Tópicos en Educación Ambiental, México, vol. 1, número 2, Semarnap-Unam, pp. 49-63.

⁴ IUCN (1998) *Learning in Protected Areas – How to Assess Quality*. Report of a European Conference, European Committee for Environmental Education ECEE, Comision on Education and Communication, The World Conservation Union, Suiza, 88p. URL: <http://www.iucn.org/cec/news.cfm?id=43&newid=113>

⁵ Yerkes, R. y K. Haras (1997) *Outdoor Education and Environmental Responsibility*, ERIC Identifier: ED414112, Publication Date: 1997-10-00. ERIC Clearinghouse on Rural Education and Small Schools Charleston WV. URL: http://www.ericfacility.net/databases/ERIC_Digests/ed414112.html

modalidad de educación ambiental se asocia -y a veces se funde- con la “*Outdoor Environmental Education*” (OEE), que abarca las actividades de aprendizaje que se llevan a cabo en las áreas naturales protegidas, aunque no se restringe a ellas. OEE y EqA son conceptos parecidos en cuanto a sus objetivos, escenarios y usuarios, pero no son sinónimos porque los contextos particulares les han impreso características y enfoques especiales que no abordaremos aquí.

Para ser considerados como tales, los proyectos de EqA requieren por lo menos de: la existencia de: un proyecto educativo, infraestructura, materiales, personal, usuarios y mecanismos de evaluación.

¿POR QUÉ NOS SIRVE ESTE CONCEPTO?

El debate actual en EU y Europa se enfoca hacia la evaluación de la calidad de las iniciativas de EqA/OEE. Según José González⁷, en España por ejemplo, proliferan tantas iniciativas que es imprescindible evaluar su calidad para diferenciar los buenos proyectos de las “*iniciativas y experiencias que bajo el signo encubierto de la Educación Ambiental vienen sirviendo de tapadera a una variada oferta de proyectos educativos adulterados.*”

Nosotros en San Luis Potosí y quizás en México tenemos un doble problema:

- (1) Apenas estamos comenzando a darnos cuenta de que nuestros esfuerzos por aprovechar la belleza y riqueza de nuestros paisajes no sólo están fracasando, sino que han resultado contraproducentes por la excesiva presión que los visitantes ejercen sobre ellos y la forma como se administran. Esto nos demuestra que la espontaneidad y las buenas intenciones no son suficientes frente a la improvisación y la poca sistematización de quienes emprenden, permiten o se aprovechan de iniciativas así. No cualquier sitio calificado como “ecoturístico” es un EqA, aunque esté plagado de letreros para poner “la basura en su lugar”. Mientras el disfrute de nuestros paisajes no venga acompañado de un proyecto educativo apropiado, la presión y el deterioro seguirá incrementándose sin remedio.
- (2) En las pocas iniciativas que ya tienen un componente educativo, nos urge atender el desafío de su sustentación pedagógico-ambiental, de su calidad (que incluye, por supuesto, el criterio de la sustentabilidad) y de su vinculación con las problemáticas sociales y económicas de las comunidades

⁶ Ver por ejemplo: <http://www.projectnatureed.com.au/index.htm>

⁷ Gutiérrez, José (2002) *Estatuto de Calidad para los Equipamientos Ambientales*. Foro Educación Ambiental, documentos de debate. Disponible en: <http://www.quercus.es/EducaAmbient/equipa.htm>

que viven en, y de, esos paisajes. Los sistemas de manejo de las ANPs, o de los sitios con potencial ecoturístico, deben cuidar que el componente educativo esté diseñado para ofrecer aprendizajes pertinentes, con materiales apropiados para la región, con el apoyo de personas capacitadas así como de infraestructura y normatividad suficiente -por lo menos, por ahora-. Al mismo tiempo deben orientarse a la emancipación y autonomía de las comunidades que dependen de ellos.

Ayer, durante la sesión que les comenté, tratamos de aplicar estas ideas a los casos que conocemos, tanto en SLP como en México y el extranjero. Pensamos que el Zoológico de Mexquitic es uno de los pocos proyectos locales que podemos ubicar como EqA, aunque todavía deba enfrentar el desafío de la evaluación de su calidad como tal. Desafortunadamente no podemos considerar EqA a muchos otros sitios locales de esparcimiento como son el parque urbano “Camino a la Presa”, los Parques Tangamanga o el Parque de Morales.

Poco a poco fuimos revisando una lista muy interesante de sitios que incluyó: X-Caret, el zoológico de Tuxtla Gutiérrez, los pantanos de Centla, los campamentos ecológicos para “adolescentes problemáticos” en EU, el Sótano de las Golondrinas, la Wiricuta, el parque urbano del Ejido San Juan de Guadalupe, la Hoya de las Huahuas, la Palma Larga, las cascadas de Micos, la reserva Real de Guadalcázar, ciertos parajes naturales en Francia, y más. El tema definitivamente da para más, pero se acabó el espacio hoy.



Visita la página de la
Agenda Ambiental
de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

<http://ambiental.uaslp.mx/>



La información y opiniones contenidas en los artículos, publicaciones y demás materiales disponibles en las páginas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) son responsabilidad exclusiva de los autores. Se publican con fines didácticos y de divulgación, con base en el principio universitario de libertad de examen y discusión de las ideas, así como en el derecho estatutario de los profesores de la UASLP a ostentarse como tales.

Derechos Reservados © 2003 por Luz María Nieto Caraveo. México.

Este material puede ser copiado, reproducido, modificado y distribuido por cualquier medio físico o electrónico, sólo sujeto a los términos y condiciones establecidos en la *Open Publication Licence*, v 1.0 o posterior (<http://opencontent.org/openpub>). Está prohibida la distribución de versiones sustantivamente modificadas de este documento, sin la autorización explícita del propietario de los derechos. La distribución del trabajo o derivados de este trabajo en cualquier libro estándar (impreso) está prohibida a menos que se obtenga con anticipación el permiso del propietario de los derechos. Los derechos comerciales siguen siendo de él o los autor(es). Los autores citados o referidos en este texto conservan sus propios derechos.

Copyright © 2003 by Luz-María Nieto-Caraveo. Mexico.

The material may be copied, reproduced, modified and distributed in whole or in part, in any medium physical or electronic, only subject to the terms and conditions set forth in the Open Publication License, v1.0 or later (<http://opencontent.org/openpub>). Distribution of substantively modified versions of this document is prohibited without the explicit permission of the copyright holder. Distribution of the work or derivative of the work in any standard (paper) book form is prohibited unless prior permission is obtained from the copyright holder.' to the license reference or copy.

Commercial print sale rights are held by the author(s).

The authors mentioned or referred in this text conserve their own rights.